

SOLICITUD DE SUBSIDIO

Proceso por el cual una persona solicita un subsidio de vivienda.

Normativa

Reglamento Operativo del Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para el otorgamiento del subsidio directo, aprobado en Acta número dieciocho guion dos mil diecinueve de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 16 de diciembre de 2019, reformado en Acta número nueve guion dos mil veintidós de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 05 de agosto de 2022.

Requerimientos

1. Ser guatemalteco.
2. Presentar copia de Documento Personal de Identificación –DPI- de mayor de edad, legible y vigente.
3. Llenar el formulario proporcionado por el FOPAVI.

En los casos de gestión comunitaria además de los requisitos anteriores deberá presentar:

4. Certificación vigente del COCODE, grupos asociativos y figuras de participación comunitaria, debidamente inscritas, ya sea en la municipalidad de su jurisdicción o en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, la cual deberá de indicar quién será la persona encargada de ejercer la representación legal.
5. Certificación del Acta de Asamblea General en donde los beneficiarios designan a su representante legal.
6. Presentar copia de Documento Personal de Identificación –DPI, legible y vigente del líder comunitario.

Al momento de realizar el estudio socioeconómico, se le notificará al postulante o representante de la comunidad presentar los siguientes documentos:

7. Actualización de solicitud de subsidio presentada a la Dirección Ejecutiva, la cual tendrá un periodo de vigencia de un (1) año a partir de su emisión.
8. Certificación de ingresos mensuales del solicitante, emitida por el patrono o perito contador debidamente registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, la cual tendrá un periodo de vigencia de un (1) año a partir de su emisión.
9. Fotocopias de Documento Personal de Identificación –DPI- de los miembros mayores de edad del grupo familiar, la cual tendrá un periodo de vigencia de un (1) año a partir de su emisión.
10. Certificación de Nacimiento o Documento Personal de Identificación extendida por el Registro Nacional de las Personas – RENAP – de todos los miembros menores de edad del grupo familiar, la cual tendrá un período de vigencia de seis (6) meses en el caso de la certificación.

Para los casos de adquisición de bien inmueble (lote con servicios básicos, lote con vivienda o módulo habitacional en propiedad horizontal) deberá presentar:

11. Constancia de Carencia de Bienes Inmuebles del solicitante y su Grupo Familiar, extendida por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual tendrá un periodo de vigencia de seis (6) meses a partir de su emisión.

Para construcción, mejoramiento, reparación, ampliación o introducción de servicios básicos, adicionalmente deberá presentar:

12. Certificación del Registro General de la Propiedad, la cual tendrá un periodo de vigencia de seis (6) meses a partir de su emisión y en el caso que el solicitante no cuente con el título de propiedad del inmueble deberá presentar constancia de posesión emitida por la Municipalidad correspondiente.

Pasos

1. Ingresar a la plataforma electrónica.
2. Crear usuario.
3. Crear solicitud de subsidio.
4. Ingresar documentación o presentar el expediente de solicitud de subsidio en Ventanilla Única.